RESOLUCIÓN N.º

CPSDP-O-008-2026-UTI

EL COMITÉ DE PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 19 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho a la protección de datos personales, cuyo texto dispone: *"19. El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos personales requerirán la autorización del titular o el mandato de la ley"*;

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales establece: *"El objeto y finalidad de la presente Ley es garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, que incluye el acceso y decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. Para dicho efecto regula, prevé y desarrolla principios, derechos, obligaciones y mecanismos de tutela"*;

Que, el literal k) del artículo 10 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales determina: *"Responsabilidad proactiva y demostrada.- El responsable del tratamiento de datos personales deberá acreditar el haber implementado mecanismos para la protección de datos personales; es decir, el cumplimiento de los principios, derechos y obligaciones establecidos en la presente Ley"*;

Que, el artículo 47, numerales 2 y 4, de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales establece, entre las obligaciones del responsable del tratamiento: *"2) Aplicar e implementar requisitos y herramientas administrativas, técnicas, físicas, organizativas y jurídicas apropiadas, a fin de garantizar y demostrar que el tratamiento de datos personales se ha realizado conforme a lo previsto en la presente Ley"* y *"4) Implementar políticas de protección de datos personales afines al tratamiento de datos personales en cada caso en particular"*;

Que, la Universidad Tecnológica Indoamérica, en observancia de la normativa aplicable y en ejercicio de sus mecanismos institucionales de gobernanza, considera necesario establecer reglas claras para informar a pacientes del centro odontológico y centro de psicología y demás titulares comprendidos en la política sobre el tratamiento de sus datos personales, sus finalidades y los mecanismos para ejercer sus derechos;

Que, el Comité de Privacidad y Seguridad de Datos Personales creado conforme a Resolución No. SO-04-010-CSU-2026, en el marco de las atribuciones institucionales que le han sido conferidas y conforme al orden del día de la Convocatoria N.º CPSI-E-002-2026-UTI, conoció y sometió a consideración Política de protección de datos personales para pacientes del Centro Odontológico y Centro de Psicología de la Universidad Tecnológica Indoamérica;

En ejercicio de las atribuciones conferidas al Comité,

RESUELVE:

Aprobar lo siguiente:

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA

PACIENTES DEL CENTRO ODONTOLÓGICO Y CENTRO DE PSICOLOGÍA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA

Los datos personales son necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones generadas en virtud de la relación de atención odontológica y/o psicológica entre usted y el Centro Odontológico y/o el Centro de Psicología de la Universidad Tecnológica Indoamérica.

La no entrega de sus datos personales acarreará la imposibilidad de cumplir las finalidades establecidas y prestar adecuadamente los servicios de atención odontológica y psicológica.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales ("LOPDP"), el Reglamento General a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales ("RGLOPDP") y normativa aplicable en materia de salud, nos corresponde informar lo siguiente:

1. Responsable del Tratamiento de Datos Personales

Universidad Tecnológica Indoamérica (en adelante "la Universidad" o "UTI"), con RUC 1891700772001 y domicilio en Ambato, en las calles Bolívar 20-35 y Guayaquil, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales ("LOPDP") y el Reglamento a la ley, es el Responsable del tratamiento de los datos personales objeto de este instrumento y pone a su disposición la presente política de protección, a efecto de llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales, garantizando su derecho a la protección de estos.

Contacto del responsable: teléfono (593) 3 2994560; correo rectorado@uti.edu.ec

Delegado de Protección de Datos Personales: Bolívar 20-35 y Guayaquil, Ambato; correo: **protecciondedatos@indoamerica.edu.ec**

2. Alcance

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales aplica exclusivamente al tratamiento de datos personales de pacientes, usuarios y personas que reciben atención en el Centro Odontológico y/o en el Centro de Psicología de la Universidad Tecnológica Indoamérica, incluyendo atenciones ambulatorias, controles, procedimientos odontológicos, evaluaciones y sesiones psicológicas, y servicios complementarios relacionados. Cuando el paciente sea menor de dieciocho (18) años, se aplicarán de manera complementaria las disposiciones específicas de la Política de Protección de Datos Personales para Niñas, Niños y Adolescentes de la Universidad, según corresponda.

3. Recolección de datos personales

Los datos que tratará la Universidad serán los facilitados por el propio paciente o su representante legal, a través de cualquier canal (formularios de admisión, historia clínica

odontológica o psicológica, sistemas de gestión de atención, correos electrónicos o canales presenciales), al momento de solicitar o recibir atención. La Universidad podrá recoger datos generados como consecuencia de la atención odontológica o psicológica prestada.

Asimismo, sus datos personales podrán ser obtenidos cuando usted ingrese a las instalaciones del Centro Odontológico o del Centro de Psicología, o utilice servicios en línea relacionados con la atención.

4. Tratamiento de Datos Personales

La Universidad tratará distintos tipos de datos personales para las finalidades que van a ser descritas en la presente política. Dado el carácter de la atención odontológica y psicológica, se tratarán de manera prioritaria datos sensibles. Dichos datos se agrupan de la siguiente manera:

Datos Personales no sensibles:

- Datos identificativos (número de cédula o pasaporte, nombres, apellidos, fotografía, firma, número de historia clínica odontológica o psicológica, entre otros).
- Datos de contacto (correo electrónico, dirección del domicilio, celular, teléfono fijo, datos de contacto de emergencia, entre otros).
- Datos de características personales (estado civil, género, fecha y lugar de nacimiento, edad, nacionalidad, entre otros).
- Datos de circunstancias sociales y familiares (información de acompañantes, representantes legales o tutores, cuando corresponda).
- Datos financieros relacionados con la atención (información de pagos, seguros de salud, datos de cuenta bancaria para devoluciones, entre otros).

Datos Personales sensibles (de especial protección):

- Datos de salud odontológica (historial clínico odontológico, diagnósticos, tratamientos realizados o planificados, radiografías e imágenes odontológicas, odontogramas, alergias a medicamentos o materiales dentales, hábitos de higiene oral, resultados de exámenes, plan de tratamiento, evolución clínica, entre otros).
- Datos de salud psicológica y de salud mental (historial clínico psicológico, evaluaciones, diagnósticos, informes psicológicos, notas de sesión, resultados de pruebas psicométricas, información sobre estado emocional, conductas, antecedentes familiares relevantes para la atención, tratamientos o intervenciones psicológicas, entre otros).
- Grupo sanguíneo y otros datos de salud necesarios para la atención odontológica (por ejemplo, en procedimientos quirúrgicos).
- Datos de NNA (cédulas, certificados de nacimiento y datos de salud de pacientes menores de edad que reciben atención odontológica o psicológica).

- Características personales o fisiológicas relevantes para la atención (peso, estatura, signos vitales cuando se requieran, características físicas o anatómicas relevantes en el ámbito odontológico).

- Cualquier otro dato de salud necesario para la adecuada prestación del servicio odontológico o psicológico.

La Universidad no trata datos biométricos de los pacientes. El ingreso al Centro Odontológico y al Centro de Psicología se registra por medios no biométricos.

Los datos de salud se tratan para el diagnóstico, la atención y el seguimiento del paciente, por profesionales sujetos al secreto profesional o bajo su responsabilidad, conforme a los artículos 26 lit. g), 30 y 31 num. 1 de la LOPDP y a la normativa sanitaria. Los demás usos de datos de salud requieren el consentimiento explícito del paciente o de su representante, salvo la protección de intereses vitales cuando el paciente no pueda consentir.

5. Tratamiento Legítimo de Datos Personales

Con base en la ejecución de la relación de prestación de servicios de atención odontológica y/o psicológica / obligaciones contractuales (arts. 7 num. 5, 26 lit. g y 31 num. 1 LOPDP)

- Gestión de la atención odontológica: Registro de historia clínica odontológica, diagnóstico, plan de tratamiento, realización de procedimientos (preventivos, restaurativos, quirúrgicos, ortodónticos, periodontales, endodónticos, entre otros), seguimiento y evolución del paciente.

- Gestión de la atención psicológica: Registro de historia clínica psicológica, evaluación, diagnóstico, elaboración de informes, aplicación de pruebas psicométricas, planificación e implementación de intervenciones o sesiones terapéuticas, seguimiento y evolución del paciente.

- Agendamiento y gestión de citas, controles, sesiones y procedimientos en el Centro Odontológico y en el Centro de Psicología.

- Realización e interpretación de radiografías, imágenes y otros exámenes complementarios propios de la atención odontológica.

- Prescripción y dispensación de medicamentos e insumos relacionados con la atención odontológica, cuando corresponda.

- Comunicación con el paciente o sus representantes para fines de atención, recordatorios de citas, indicaciones pre y post procedimiento, y seguimiento clínico o terapéutico.

- Facturación, cobro y gestión de pagos de los servicios de atención odontológica y psicológica prestados.

- Gestión de seguros de salud y coordinación con entidades aseguradoras cuando corresponda.

- Operación de sistemas de historia clínica electrónica y plataformas de gestión de atención odontológica y psicológica.

- Coordinación entre el Centro Odontológico y el Centro de Psicología cuando el paciente reciba atención en ambos servicios: se comparte solo la información clínica indispensable para su atención, con conocimiento del paciente. La información de salud mental requiere su consentimiento explícito.

- Supervisión clínica de la atención prestada por estudiantes en formación, por el docente o profesional responsable, como parte de la atención sanitaria (art. 31 num. 1 LOPDP).

Con base en el consentimiento libre, informado, inequívoco y específico

- Utilización de datos de salud para docencia o investigación. Por regla, se usan datos anonimizados. La investigación con datos de salud identificables solo procede con autorización de la Superintendencia de Protección de Datos Personales, previo informe de la Autoridad Sanitaria Nacional (art. 32 LOPDP), además del consentimiento del paciente.

- Envío de información sobre campañas de prevención, promoción de la salud oral o mental, o servicios no estrictamente necesarios para la atención actual.

- Uso de imagen, radiografías o datos clínicos en materiales educativos, académicos o de difusión institucional, cuando se cuente con autorización específica del paciente (o de su representante legal).

- Compartir información con terceros no vinculados directamente a la atención (por ejemplo, familiares no autorizados como representantes), cuando el paciente lo autorice expresamente.

- Grabación de sesiones psicológicas o de procedimientos odontológicos con fines de supervisión clínica, docencia o mejora de la calidad, únicamente cuando exista consentimiento previo, libre e informado.

Con base en el cumplimiento de una norma u obligación legal

- Cumplimiento de obligaciones ante el Ministerio de Salud Pública, Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada (ACESS) y demás autoridades sanitarias.

- Notificación de enfermedades de declaración obligatoria, vigilancia epidemiológica y reportes estadísticos de salud pública, cuando corresponda.

- Conservación de historias clínicas odontológicas y psicológicas conforme a los plazos y condiciones establecidos en la normativa de salud y de archivo.

- Atención de requerimientos de autoridades judiciales, administrativas o de control en el marco de sus competencias.

- Cumplimiento de obligaciones derivadas de la seguridad social y de seguros de salud.

- Cumplimiento de la normativa de protección de datos personales y de derechos de los pacientes.

- Cumplimiento de normas específicas aplicables a la práctica odontológica y a la prestación de servicios de psicología (incluyendo deberes de confidencialidad profesional).

Con base en la protección de intereses vitales del interesado o de otra persona

- Atención de emergencias odontológicas o situaciones de riesgo inminente para la salud o integridad del paciente cuando este no se encuentre en condiciones de otorgar consentimiento y sea necesario para proteger su vida o integridad, o la de terceros.

Con base en el interés legítimo

- Análisis estadísticos y de mejora continua de la calidad de la atención, exclusivamente con datos anonimizados o agregados.

- Videovigilancia en áreas comunes de las instalaciones del Centro Odontológico y del Centro de Psicología para garantizar la seguridad de las personas e instalaciones (sin alcance a áreas de atención clínica o de consulta reservadas).

La videovigilancia se sujeta a la evaluación de ponderación exigida por la Resolución N.º SPDP-SPD-2025-0041-R. El interés legítimo no se utiliza como base para tratar datos de salud.

6. Acceso a datos personales

Para el cumplimiento de las obligaciones de atención odontológica y psicológica, administrativas y legales, sin que sus datos sean tratados para otras finalidades distintas a las ya establecidas, la Universidad podrá compartir sus datos personales con:

- Profesionales de la odontología, psicología y personal de apoyo autorizado del Centro Odontológico y del Centro de Psicología que intervengan en su atención, bajo estricto deber de confidencialidad.

- Docentes y estudiantes de Odontología o Psicología en formación que intervengan en su atención, bajo la supervisión de un profesional responsable, con acceso limitado a los pacientes a su cargo y acuerdo de confidencialidad suscrito. Antes de la atención se le informará que puede ser atendido por estudiantes bajo supervisión.

- Autoridades y entidades del sector público competentes: Ministerio de Salud Pública, ACESS, IESS, Superintendencia de Protección de Datos Personales, Fiscalía, autoridades judiciales y demás organismos de control sanitarios o de datos personales.

- Entidades aseguradoras y de medicina prepagada, cuando el paciente haya autorizado la cobertura o sea necesario para la gestión del siniestro o atención.

- Laboratorios, centros de imagen y prestadores de servicios de salud externos, cuando sea necesario para la realización de exámenes o procedimientos complementarios.

- Auditores y consultores externos en cumplimiento de obligaciones contractuales y legales aplicables.

- Proveedores tecnológicos de sistemas de historia clínica electrónica y gestión de atención, bajo contratos que garanticen la confidencialidad y seguridad. Actúan como encargados del tratamiento, con contrato de encargo.

Algunos proveedores tecnológicos almacenan datos fuera del Ecuador. Conforme a la Resolución N.º SPDP-SPD-2026-0004-R, el acceso del encargado no constituye una transferencia: la Universidad lo regula en el contrato de encargo, con cláusulas conforme a la Resolución N.º SPDP-SPD-2025-0006-R, e informa el país y las garantías aplicables.

Toda transferencia o comunicación internacional de sus datos a terceros se realizará conforme a los artículos 55 a 60 de la LOPDP y a la Resolución N.º SPDP-SPD-2026-0004-R.

Si compartimos los datos personales, nos aseguraremos de que exista la protección adecuada de su información personal de acuerdo con la LOPDP y el Reglamento a la Ley.

7. Derechos de los Titulares de Datos Personales

El Titular de los datos personales podrá ejercer los siguientes derechos en relación con el tratamiento de sus datos personales:

- Conocer los detalles sobre el uso que hacemos de sus datos.
- Obtener una copia de los datos personales que nos ha proporcionado, conforme a los lineamientos de la LOPDP (incluyendo el derecho de acceso a la historia clínica odontológica o psicológica en los términos de la normativa de salud).
- Pedir la actualización y rectificación de cualquier dato inexacto o incompleto.
- Solicitar la eliminación de aquellos datos personales respecto de los cuales ya no exista fundamento legal para su tratamiento, sin perjuicio de los plazos de conservación obligatorios de las historias clínicas.
- Cuando el tratamiento se base en el consentimiento, retirar su consentimiento para que dejemos de realizar ese tratamiento concreto.
- Oponerse a cualquier tratamiento, en los términos y con las excepciones establecidos en la LOPDP.
- Solicitar la suspensión del tratamiento, en los casos del artículo 19 de la LOPDP.
- Portar sus datos en un formato compatible, actualizado, estructurado, común, interoperable y de lectura mecánica, o transmitirlos a otros responsables, cuando concurra alguna de las condiciones del artículo 17 de la LOPDP.
- No ser sujeto de decisiones total o parcialmente automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, que produzcan efectos jurídicos o atenten contra sus derechos y libertades fundamentales.

El ejercicio de estos derechos está sujeto a las excepciones del artículo 18 de la LOPDP y la normativa sanitaria. Si ejerce alguno de estos derechos, se validará su identidad y la legitimidad de la solicitud, y recibirá respuesta dentro del término de diez (10) días previsto en el artículo 62 de la LOPDP.

Si no está satisfecho con el uso que se hace de su información personal o de la respuesta recibida, tiene derecho a presentar una queja ante la Superintendencia de Protección de Datos Personales, a través de los canales habilitados para el efecto.

Para ejercer estos derechos o plantear cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos, puede escribir al Delegado de Protección de Datos Personales, a **protecciondedatos@indoamerica.edu.ec**, o presentar un escrito en las sedes de la Universidad, acreditando su identidad. La solicitud la resuelve la Coordinación del Centro Odontológico o del Centro de Psicología, según corresponda, con la supervisión del Delegado.

8. Protección de datos personales

Debido a que la Universidad respeta su privacidad y valora su confianza, las únicas personas a las que les proveemos acceso a sus datos personales son aquellas que necesitan utilizarlos a fin de llevar a cabo las actividades de atención odontológica y psicológica y administrativas descritas en esta Política, bajo estricto deber de confidencialidad.

Utilizamos medidas de seguridad técnicas, organizativas, administrativas y jurídicas reforzadas para proteger la seguridad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de sus datos personales, especialmente los datos de salud odontológica y psicológica. Estas medidas han sido implementadas para proteger su información personal contra el acceso, revelación, uso y modificación no autorizados, y son revisadas y probadas periódicamente.

9. Supervisión de cumplimiento

La supervisión interna del cumplimiento de esta política corresponde al Delegado de Protección de Datos Personales de la Universidad, sin perjuicio de las competencias de control y vigilancia de la Superintendencia de Protección de Datos Personales.

10. Tiempo de conservación de los datos personales

La Universidad considera distintos plazos de conservación según el tipo de tratamiento de datos personales y la norma que lo regule. Los plazos por categoría constan en la Tabla de Retención Documental de la Universidad.

Los datos personales tratados, y en particular las historias clínicas odontológicas y psicológicas, se conservarán mientras sean necesarios para cumplir las finalidades de atención y el cumplimiento de las obligaciones legales. Las historias clínicas se conservarán conforme a los plazos establecidos en la normativa sanitaria y de archivo aplicable, orientados a garantizar la continuidad asistencial y el cumplimiento de obligaciones legales.

En nuestros canales digitales, sitios web o aplicativos móviles, los plazos adicionales podrán estar determinados en las Políticas de Cookies.

Transcurridos dichos plazos, cesará el tratamiento y se procederá conforme a lo establecido en la LOPDP y el RGLOPDP (eliminación, bloqueo o anonimización), sin perjuicio de las excepciones por razones de interés público en el ámbito de la salud. La eliminación, el bloqueo o la anonimización se realizan conforme a la Resolución N.º SPDP-SPD-2025-0030-R.

11. Actualización de la política

Para consultar cualquier modificación a la presente Política de Protección de Datos Personales le recomendamos visitar con frecuencia el sitio web de la Universidad, en la sección correspondiente a Políticas de Privacidad.

Última actualización: 15 de octubre del 2026.

12. Autorización de la política

La Universidad podrá recabar esta aceptación en formato físico o electrónico, incluyendo casillas en portales digitales, siempre que se preserve evidencia del consentimiento, de la versión de la política aceptada y de la fecha.

A la aceptación, se declara haber sido informado de manera clara y comprensible sobre el tratamiento de los datos personales en los términos de esta Política. La firma no equivale a un consentimiento general: los tratamientos que dependen de consentimiento solo se autorizan si marca las casillas siguientes, que puede revocar en cualquier momento escribiendo a protecciondedatos@indoamerica.edu.ec.

☐ Autorizo el envío de información sobre campañas de prevención y promoción de la salud oral o mental.

☐ Autorizo el uso de mi imagen, radiografías o datos clínicos identificables en materiales educativos o académicos. (Si no marca esta casilla, solo se usarán datos anonimizados.)

☐ Autorizo la grabación de mis sesiones psicológicas o procedimientos odontológicos con fines de supervisión clínica o docencia.

☐ Autorizo que se comparta información sobre mi atención con: [nombre y relación del familiar o tercero].

☐ Autorizo el uso de mis datos de salud identificables en los proyectos de investigación de Indoamérica.

Si el titular es menor de dieciocho años, las casillas las marca su representante legal y, desde los quince años, podrá hacerlo el adolescente, conforme a la Política para Niñas, Niños y Adolescentes de la UTI.